



PODER JUDICIAL
DEL
ESTADO DE COAHUILA

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **00255/2015**, del juicio de **PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS del C. **JORGE RÁNGEL SÁNCHEZ**, se dictó un auto que en lo conducente dice:-----

... **“TERCERO.-** La accionante **NORMA ANGÉLICA ESPARZA MONTOYA**, justificó los extremos del procedimiento especial, por lo que el suscrito juzgador **DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICION DE JORGE RÁNGEL SÁNCHEZ**, con fecha de nacimiento el cuatro de noviembre de 1970, de 34 años de edad, a la fecha de la presente resolución, con una relación de matrimonio con la ciudadana **NORMA ANGÉLICA ESPARZA MONTOYA**; la fecha y lugar de los hechos el **30 de junio del año 2010**, en Matamoros, Coahuila, el lazo de parentesco de la denunciante con **JORGE RÁNGEL SÁNCHEZ**, lo es el de **cónyuge y PERLA JAZMÍN, PAOLA ALEJANDRA Y NORMA GUADALUPE** éstas últimas de apellidos **RANGEL ESPARZA**, son sus descendientes en primer lugar y grado procreadas con la denunciante;”...-----

...Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la ley en comento publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales.

ATENTAMENTE,
TORREÓN, COAH., A 03 DE OCTUBRE DE 2016
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN,
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.


LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

CLAUDIA